



Llamado a Licitación Pública de Póliza Colectiva de Desgravamen de Créditos Hipotecarios

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros, incorporado por la Ley N° 20.552 del 17 de Diciembre de 2011 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 330 de la Superintendencia de Valores y Seguros dictada conjuntamente con la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras como Circular N° 3.530, del 21 de marzo de 2012 y sus modificaciones posteriores, Administradora de Mutuos Hipotecarios M y V S.A. hace un llamado a todas las Compañías de Seguros del segundo grupo para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen.

El Período de vigencia de la póliza será de 24 meses contados desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 01 de octubre de 2019.

Podrán participar y adjudicarse la licitación, todas las Compañías de Seguros de Vida autorizadas para operar en Chile, que cumplan con las normas legales y reglamentarias exigidas para este efecto y se ajusten a lo dispuesto en las bases de licitación.

Las Bases de licitación estarán a disposición de los interesados en participar a contar del día 31 de mayo de 2017, quienes podrán retirarlas desde las oficinas de Administradora de Mutuos Hipotecarios M y V S.A. ubicadas en Matías Cousiño N° 82 Oficina 1102 comuna de Santiago Centro.